

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

= 1 8 2 8 DE 2.016

- 2 JUN 2016

RESOLUCION No.

Por la cual se modifica la jornada laboral de un funcionario de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1991 del 18 de junio de 2010, la Comisión Nacional del servicio civil conformo la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 367 de esta entidad, en la cual, el Señor **JOSE ALBERTO RAMIREZ RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.500.517 expedida en Cúcuta, resulta elegido para ocupar el cargo.

Que, mediante Resolución No. 003931 del 9 de septiembre de 2010, se realizó nombramiento de JOSE ALBERTO RAMIREZ RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.500.517 expedida en Cúcuta, en el cargo, TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 07, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander y posesionada mediante acta No.184 del 1 de octubre de 2010, con jornada laboral de cuatro (4) horas día mes.

Que, mediante Acuerdo 007 del 2 de junio de 2016, la Junta Directiva de este Instituto Departamental de Salud, determinó modificar la jornada laboral del Señor JOSE ALBERTO RAMIREZ RINCON, en el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 07, en ocho (8) horas día mes, y consecuencialmente se aumenta la asignación básica mensual.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la jornada laboral del Señor JOSE ALBERTO RAMIREZ RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.500.517 expedida en Cúcuta, en el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 07, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$ 2.498.167, con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

- 2 JUN 2016

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA Director

Reviso Henry G. Mantilla – Coordinador RH Proyecto: Eliana carrero . Contratista IDS



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cucuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905 - 5711869 Extensión: 140 - Fax 5834711. E-Mail: recursoshumanos@ids.gov.co
Página Web: www.ids.gov.co.